



REF.: APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° 7125

CHILLÁN VIEJO, 03 DIC 2015

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decretos Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. Decreto N° 625/23.01.2013 que establece subrogancias automáticas en el Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud y Correo electrónico de fecha 03/12/2015, mediante el cual la Sra. Encargada de Adquisiciones y Jefa Subrogante del departamento de Salud Municipal, solicita Autorización para realizar trabajos extraordinarios el día 03/12/2015 de 17:00 a 19:00 horas con la finalidad de preparar presentación al comité de salud del Concejo Municipal, licitación de suministro de fármacos.

c) Solicitud y Correo electrónico de fecha 03/12/2015 mediante los cuales la Srta. Encargada de Calidad solicita autorización para realizar trabajos extraordinarios con la finalidad ingresar capacitaciones y puntajes de capacitaciones de Funcionarios del Cesfam Dr. Federico Puga Borne a registro digital.

d) La autorización de horas extraordinarias dada mediante correo electrónico de fecha 03/12/2015, por el Sr. Ulises Aedo Valdés, Alcalde (S), y por la Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, con la misma fecha.

e) Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias realizadas en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS A PAGAR
ALHENA HERRERA MASSERA RUT: 10.290.796-5	03/12/2015	17:00 hrs.	19:30 hrs.	02 HORAS
CAROLINA RIQUELME ASTORGA C.I. 15.219.258-4	05/12/2015	08:00 hrs..	13:00 hrs.	05 HORAS



2.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO ORTIZ GUÍÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/MOG/OES/AHM/lec.

Distribución:

- **Secretaría Municipal**
- **Secretaría Depto. Salud**



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (s)